LICITACIÓN PÚBLICA N. º LP-004-2025

OBJETO: DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" CONFIGURACIÓN TIPO I DEL MUNICIPIO DE GALAPA, DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO.

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR

1. VERIFICACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA

Verificados los documentos solicitados en el Pliego de Condiciones y efectuado el correspondiente análisis jurídico de los mismos, se constató:

LICITACIÓN PÚBLICA N.º LP-004-2025	PROPONENTE No. 01 CONSORCIO PARQUE PAZ A LO GALAPA 2025 CUMPLE / NO CUMPLE / RECHAZADO	PROPONENTE No. 02 CONSORCIO SAN CHARBEL GALAPA. CUMPLE / NO CUMPLE / RECHAZADO	PROPONENTE No. 03 CONSORCIO PARQUE GALAPA 2025 CUMPLE / NO CUMPLE / RECHAZADO
Carta de presentación de la propuesta – Formato 1: El Proponente presentará el "Formato 1 – Carta de presentación de la oferta", el cual debe estar firmado por la persona natural Proponente o por el representante legal del Proponente individual o por el representante del Proponente Plural o por el apoderado. En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de evitar el ejercicio ilegal de la ingeniería, la persona natural (Proponente individual o integrante de la estructura plural) que pretenda participar en el Proceso de Contratación, debe acreditar que posee título como Ingeniero Civil, para lo cual adjuntará copia de la tarjeta profesional y del certificado de la vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA o Consejo Profesional de Ingeniería y Arquitectura de Colombia en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto – Ley 2106 de 2019. De acuerdo con el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el representante legal o apoderado del Proponente individual persona jurídica, o el representante o apoderado del Proponente Plural, no posee título de una de las profesiones catalogadas	**NO CUMPLE** Aval por JOAN JEANNETTE BELTRAN NUÑEZ Ingeniero Civil M.P. 22202183044COR Presenta inconsistencia en el nombre del Consorcio	**NO CUMPLE** Aval por ARNALDO ELIECER MEJIA OJEDA Ingeniero Civil M.P. 08202- 187372 No hace mención en el formato de que el proponente o alguno de los miembros del proponente plural pertenece a un grupo empresarial.	**NO CUMPLE** Presenta inconsistencia en la identificación de quien suscribe la carta Aval por el representante legal CRISTIAN JOSÉ CAMARGO POLO Ingeniero Civil M.P. 08202-252137

como ejercicio de la ingeniería, la oferta tendrá que ser avalada por un Ingeniero civil , para lo cual adjuntará copia de la tarjeta profesional y del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA o el Consejo Profesional de Ingeniería y Arquitectura, en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este Proceso de Contratación. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto – Ley 2106 de 2019. El aval del ingeniero del que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 hace parte integral del Formato 1 – Carta de presentación de la oferta" cuando el Proponente deba presentarlo. La carta de presentación debe suscribirse, por lo que con la firma de este documento se entiende que el Proponente conoce y acepta las obligaciones del "Anexo 4 – Pacto de Transparencia" y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de radicar la oferta.			
Apoderado	N/A	N/A	N/A
Certificado de capacidad, existencia y representación legal de personas naturales y personas jurídicas: Si la propuesta la presenta una persona jurídica, las mismas deben estar constituidas legalmente, para lo cual debe allegar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la respectiva Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre de la presentación de ofertas, donde conste quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual se debe hallar el objeto del presente proceso y la duración de la sociedad. Tratándose de personas naturales obligadas legalmente a inscribirse en el registro mercantil, deben allegar certificado de inscripción en el registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre de la presentación de ofertas, en donde conste la determinación de su actividad. En el caso de uniones temporales o consorcio, sus miembros deberán acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente. En todo caso el consorcio o la unión temporal deberá en conjunto, acreditar que sus objetos sociales comprenden el objeto del presente proceso de selección.	**CUMPLE** **SOLUTECH INGENIERIA S.A.S.** **Nit: 901.675.996 – 5** Expedición: 19/01/2026 **INDUSTRIAS Y TRANSPORTE SAS ZESE - INTRASP SAS ZESE** **Nit : 901598212-1** Expedición 15/12/2025	**CUMPLE** **COTES & COTES S.A.S.** NIT. 900.336.724 - 1 Expedición: 26/12/2025 **ESCH S.A.S.** NIT. 901.687.582 - 1 Expedición: 26/12/2025 **HORIZONTE CIVIL SAS.** NIT. 901.843.492 – 6 Expedición: 19/01/2025	**NO CUMPLE** **AZ CIVIL S.A.S.** NIT. 900849836-1 Expedición: 15/12/2025 Certificado con expedición superior a 30 días anteriores al cierre de la presentación de ofertas. No adjunta el certificado de existencia y representación legal de la empresa INGENIUM SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S

Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada. .	N/A	N/A	N/A
Fotocopia del documento de identidad del representante legal El proponente (Representante Legal) o persona natural deberá aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía, en caso de ser extranjero aportará Cédula de Extranjería o su equivalente expedido por la respectiva entidad competente.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Libreta Militar Esta verificación se hará únicamente a los hombres menores de 50 años, nacionales colombianos y aplicará su participación en el presente proceso, sin embargo, el representante legal del proponente adjudicatario deberá tener resuelta su situación militar a efectos de suscribir el contrato, conforme lo dispuesto por las normas señaladas anteriormente	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE** El representante legal del CONSORCIO PARQUE GALAPA 2025, ALBERTO MARIO REMÓN PEDROZO, debe acreditar su situación militar.
Proponentes plurales Si la oferta es presentada por consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, así deberá indicarlo en la carta de presentación y el nombre asignado, y el nombre de sus integrantes. Copia del acuerdo de Consorcio, o de Unión Temporal ("Carta de Información sobre Consorcios y Uniones Temporales", según modelo adjunto), en la cual se establezca el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes y el representante legal, acompañando con las firmas autorizadas de cada una de las partes.	**NO CUMPLE** Presenta inconsistencia en el nombre del Consorcio	**NO CUMPLE** El proponente presentó el documento de constitución del consorcio utilizando el papel membretado de la Alcaldía de Galapa. Al tratarse de un documento de naturaleza privada, el uso del logo y membrete institucional sin autorización es improcedente.	**CUMPLE**
Registro Único de Proponentes: El proponente debe aportar el certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el asiento principal de sus negocios (personas naturales) o el domicilio principal (personas jurídicas), expedido dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre de la presentación de ofertas.	**NO CUMPLE** **SOLUTECH INGENIERIA S.A.S.** **Nit: 901.675.996 – 5** Expedición: 19/01/2026 renovó: 2025/04/28 El proponente no renovó el Registro Único de Proponentes (RUP), a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de 2025. **INDUSTRIAS Y TRANSPORTE SAS ZESE - INTRASP SAS ZESE**	**NO CUMPLE** **COTES & COTES S.A.S.** NIT. 900.336.724 - 1 Expedición: 26/12/2025 renovó: 2025/04/10 El proponente no renovó el Registro Único de Proponentes (RUP), a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de 2025. **ESCH S.A.S.**	**NO CUMPLE** **AZ CIVIL S.A.S.** NIT. 900849836-1 El proponente no aporta el RUP **INGENIUM SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.** NIT. 901.393.584 - 3 Expedición: 19/01/2025 Renovó: 2025/02/20

	Nit: 901598212-1 Expedición 15/12/2025 Renovó: 05/05/2025 Certificado con expedición superior a 30 días anteriores al cierre de la presentación de ofertas. El proponente no renovó el Registro Único de Proponentes (RUP), a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de 2025.	NIT. 901.687.582 - 1 Expedición: 19/01/2025 Renovó: 2025/05/05 El proponente no renovó el Registro Único de Proponentes (RUP), a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de 2025. **HORIZONTE CIVIL SAS.** NIT. 901.843.492 – 6 Expedición: 19/01/2025 Renovó: 2025/06/25 RUP No está en firme al momento de presentar la propuesta El proponente no renovó el Registro Único de Proponentes (RUP), a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de 2025.	
Registro Único Tributario: El proponente deberá allegar fotocopia del Registro Único Tributario RUT, en el que indique a que régimen pertenece. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes debe presentar este documento. El proponente ya sea persona natural o jurídica que se presenta en forma individual o conjunta en unión temporal o consorcio, al momento de presentarse al proceso debe tener la inscripción en el registro vigente y en firme, es decir, haber hecho la renovación anual exigida por la Ley.	**CUMPLE** SOLUTECH INGENIERIA S.A.S. **CUMPLE** INDUSTRIAS Y TRANSPORTE SAS ZESE - INTRASP SAS ZESE	**CUMPLE** COTES & COTES S.A.S. **CUMPLE** ESCH S.A.S. **CUMPLE** HORIZONTE CIVIL SAS.	**CUMPLE** AZ CIVIL S.A.S. **CUMPLE** INGENIUM SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.
Acreditación del cumplimiento de las obligaciones con el Sistema de y aportes parafiscales: Acreditación por parte del proponente individual (Persona Natural o Jurídica) y de todos los integrantes de Consorcios o de Uniones Temporales o cualquier otro tipo de asociación, del cumplimiento por cada uno de ellos de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, y aportes a las Cajas de	**NO CUMPLE** El proponente INDUSTRIAS Y TRANSPORTE SAS ZESE - INTRASP SAS ZESE no aporta cédula, tarjeta profesional y certificado de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal	**CUMPLE**	**NO CUMPLE** El proponente AZ CIVIL S.A.S no aporta cédula, tarjeta profesional y certificado de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal

Compensación Familiar, Instituto de Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA-, cuando a ello haya lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 y el artículo 50 de la Ley 789. **PERSONAS JURIDICAS**: En caso de estar obligado a tener revisor fiscal, este además deberá aportar copia del documento de identidad, copia de la tarjeta profesional y certificado expedido por la junta central de contadores. **PERSONAS NATURALES**: Adjuntar la planilla de pago o con el certificado de afiliación de los seguridad social y aportes parafiscales del último (01) mes anterior al cierre del proceso.			El proponente INGENIUM SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S no aporta cédula, tarjeta profesional y certificado de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal
Antecedentes: Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y del representante legal. Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica y del representante legal. Certificado judicial del representante legal. Certificado de medidas correctivas. REDAM.	**NO CUMPLE** El proponente no aporta certificado Judicial de JOSE MIGUEL CASTILLO CAMARGO, representante legal de INDUSTRIAS Y TRANSPORTE SAS ZESE - INTRASP SAS ZESE .	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Declaración bajo la gravedad de juramento que no han sido sancionados: Declaración bajo la gravedad de juramento que no han sido sancionados o multados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad oficial, con ocasión de celebración y ejecución de contratos dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre de la selección, o en su defecto informar la multa o sanción, con las entidades respectivas: (indicar el nombre de cada entidad). (En caso de consorcios o uniones temporales este requisito debe ser cumplido por todos y cada uno de los integrantes).	**NO CUMPLE** No aportan documento en la propuesta	**NO CUMPLE** No aportan documento en la propuesta	**NO CUMPLE** No aportan documento en la propuesta
Garantía de seriedad de la oferta. Por un porcentaje de 10% y A partir de la fecha establecida para el cierre del proceso y tres (3) meses más. Valor Presupuesto Oficial: $ 1.996.711.729 Valor asegurado requerido: $ 199.671.172,9.	**NO CUMPLE** El tomador de la póliza es INDUSTRIAS Y TRANSPORTE SAS ZESE - INTRASP SAS ZESE y la misma debe ser tomada por los integrantes del CONSORCIO	**NO CUMPLE** La vigencia de la póliza no reúne los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, la cual debía ser desde el 20/01/2026 hasta el 20/04/2026	**NO CUMPLE** La Póliza no se encuentra firmada por el Representante Legal del Consorcio El tomador de la póliza es AZ CIVIL SAS y la misma debe ser tomada por los integrantes del CONSORCIO PARQUE GALAPA 2025

Recibo de pago o certificación de pago de la póliza de seriedad de la oferta: Se deberá anexar la certificación de pago o el recibo de pago de la prima o de la garantía bancaria correspondiente**.**	**NO CUMPLE** No aportan documento en la propuesta	**NO CUMPLE** No aportan documento en la propuesta	**NO CUMPLE** No aportan documento en la propuesta
Pacto de transparencia – Anexo 4	**CUMPLE**	**NO CUMPLE** El proponente presentó el pacto de transparencia utilizando el papel membretado de la Alcaldía de Galapa**.** Al tratarse de un documento de naturaleza privada, el uso del logo y membrete institucional sin autorización es improcedente.	**CUMPLE**
Compromiso Anticorrupción: El proponente deberá allegar el formato establecido por la entidad debidamente firmado ya sea persona natural o jurídica que se presenta en forma individual o conjunta en unión temporal o consorcio y cada uno de sus integrantes.	**NO CUMPLE** No aportan documento en la propuesta	**NO CUMPLE** No aportan documento en la propuesta	**NO CUMPLE** No aportan documento en la propuesta
hoja de vida de la función pública: Se deberá anexar el formato de hoja de vida de la persona jurídica.	**CUMPLE**	**NO CUMPLE** No aportan documento en la propuesta	**CUMPLE**